

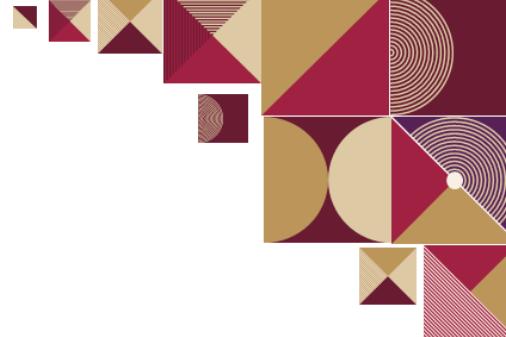
**Presidencia del Municipio de Pachuca de Soto**

**Secretaría de Planeación y Evaluación**

**Diagnóstico para la aplicación  
del Fondo de Aportaciones para  
el Fortalecimiento de los  
Municipios y de las  
Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal (FORTAMUN)**

**Pachuca de Soto, Hidalgo 30 de enero 2025**





## Introducción

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** (FORTAMUN) surge en 1998 como una iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, contribuyendo a que los gobiernos locales cumplan con sus obligaciones, “sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico” (SHCP, 2024). Es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33, un mecanismo presupuestario creado para transferir recursos a estados y municipios.

Lo anterior, a partir de la reforma y adición del *Capítulo V* a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) referente a los distintos tipos de fondos de aportaciones federales que se transfieren a los municipios (DOF, 2024) y, a la creación del Ramo General 33 “*Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*” dentro de la clasificación administrativa del Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. En ese sentido, todos los programas y recursos que en 1997 se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación se añadieron al Ramo 33 a fin de descentralizar las responsabilidades, los recursos humanos y materiales para atender la política social, especialmente en fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman (ASF, 2019; SHCP, 2021).





El FORTAMUN busca que los gobiernos locales tengan mayores habilidades para cumplir con sus responsabilidades y atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin contar con un programa u organismo que pueda ser visto como un precedente específico. Se enfoca en cubrir los compromisos o responsabilidades financieras a las que se enfrenten las administraciones públicas municipales, además de satisfacer necesidades particulares en términos de seguridad pública, conservación de infraestructura y actualización administrativa para incrementar la recaudación, tal como se indica en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF (ASF, 2019).

En la actualidad, los rubros de gasto del FORTAMUN se establecen en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; en él se indica que los recursos del Fondo se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a:

- El cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- El pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- El pago de derechos por descargas de aguas residuales.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- El mantenimiento de infraestructura, y
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

(DOF, 2024).

El FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LCF, referente a su distribución en el artículo 38 se establece que la debe realizar el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y, las Entidades Federativas distribuyen bajo la misma lógica a los municipios (SHCP, 2024).





## Marco Normativo

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 26, 115, 73, establecen que la autonomía municipal y su obligación de recibir recursos federales para el cumplimiento de sus funciones.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 54, 55, 76, 77, mencionan de regular cómo deben registrarse, controlar, informar y transparentar todos los recursos públicos, incluidos los provenientes de las Aportaciones Federales.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 2 fracción LIII, 28, 35, 47, 48, 49, establecen las responsabilidades para la utilización del gasto, así como lo relacionado con los fondos de aportaciones federales con el objeto que los recursos se ejerzan oportunamente.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

- Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 25, 33 apartado b, fracción II ,36, 37 y 38, hacen referencia al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en donde los municipios tienen obligación de participación comunitaria de la aplicación del fondo, así como se determina su monto, como se debe distribuir, obligaciones de transparencia y participación ciudadana y su utilización principalmente en áreas de seguridad pública , deuda y servicios públicos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece las bases de la Administración Pública, federal, centralizada y paraestatal, en su artículo 32, menciona que la Secretaría de Bienestar evaluará la aplicación de fondos a municipios.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

- La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en sus artículos, 8, 10, 18, 19, 20, 30, 31, se refieren a establecer las bases para que los municipios administren de manera responsable sus finanzas públicas.





Regulan aspectos como la elaboración del presupuesto de egresos, cuenta pública, el manejo de sus finanzas principalmente para los municipios, así como el uso adecuado de sus ingresos y financiamiento, inversión pública, gasto corriente, entre otros.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 2, fracción II, 23 inciso c, 27, 57 fracción III, 223, establecen las disposiciones que regulan la programación, presupuesto aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos federales dentro de los municipios.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPRH.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf)

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab\\_=\\_0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab_=_0)

- Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales - FIDEFAF: establecen requisitos y procedimientos para la aplicación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos otorgados de los Fondos de Aportaciones Federales.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas\\_de\\_Operaci\\_n\\_FIDEFAF\\_act\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas_de_Operaci_n_FIDEFAF_act_2021.pdf)

- Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 56 fracción XXXI, 56 bis, 115, 116, 138, establecen las bases para la organización financiera y administrativa de los municipios, asimismo, reconocen la autonomía municipal, regulan la hacienda municipal y la recepción de participaciones y aportaciones federales, y definen las obligaciones de los municipios en cuanto a la administración, ejercicio y rendición de cuentas de sus recursos.

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en su capítulo IV específicamente en los artículos 1, 2, 5, 6, 40, 48, 49, 50 y 51 en los que se establecen las bases de la Planeación Municipal del Desarrollo a través del





SEDM; y en sus artículos 72, 81 y 82 que establece las formas de coordinación intergubernamental entre el Poder Ejecutivo Estatal, el Gobierno Federal y los gobiernos municipales.

[https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/PorTema/385/Ley\\_de\\_Plan\\_eaci%C3%B3n\\_y\\_Prospectiva\\_del\\_Estado\\_de\\_Hidalgo.pdf](https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/PorTema/385/Ley_de_Plan_eaci%C3%B3n_y_Prospectiva_del_Estado_de_Hidalgo.pdf)

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo en sus artículos 56 , 60 fracción I incisos a, c, d, e, g y h, 104 fracción XXVI, 106 fracción VII, 117, 118 y el Capítulo Décimo que establecen las atribuciones del municipio en materia de planeación necesarias para el eficaz funcionamiento y empleabilidad del FORTAMUN; y en sus artículos 95 TER fracción I y 106 fracción XVIII que establece la inclusión de recursos federales en la Ley de Ingresos Municipal y su vigilancia.

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, en su artículos 5, 53, 76, 77, 80, el Capítulo I y III del Título Cuarto, y Capítulo Único del Título Quinto que establecen la transferencia de recursos a municipios, la transparencia e información sobre el ejercicio de recursos federales y la contabilidad gubernamental de los ejecutores del gasto.

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Presupuesto%20y%20Contabilidad%20Gubernamental%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Presupuesto%20y%20Contabilidad%20Gubernamental%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo en sus artículos 1, 4, 7, 8, 24, 25, 70, y Capítulo I y II del Título Cuarto que establecen las obligaciones del municipio en materia de transparencia, obligatorios en materia de recursos.

[http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo en sus artículos 6, 14, 122 la Sección Quinta y Sexta del Capítulo III del Título Segundo que establece la forma de funcionamiento de los Consejos Municipales de Coordinación de





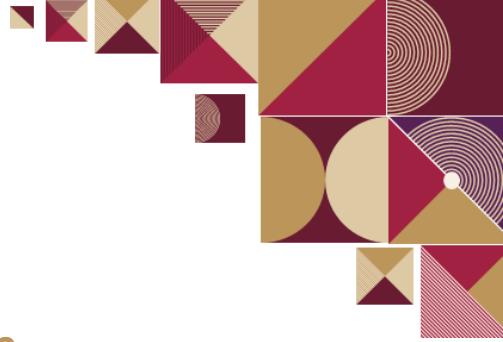
Seguridad Pública necesaria para una planeación concreta en materia de seguridad pública municipal a través de recursos federales.

[http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Seguridad%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Seguridad%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

- Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo en sus artículos 5, 12 fracción V, XII, el Título Sexto y el Título Décimo Quinto que establecen el funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil y la Coordinación Municipal en la materia, así como del fondo para el funcionamiento de los mismos que incluye recursos federales.

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20Civil%20del%20Estado%20de%20Hgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20Civil%20del%20Estado%20de%20Hgo.pdf)





## Panorama General de los Sectores de Aplicación del FORTAMUN

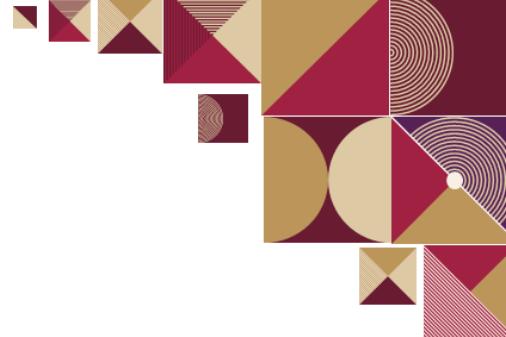
El FORTAMUN se ejerce en los programas presupuestarios principalmente de las siguientes dependencias de la Administración Pública de Pachuca de Soto:

- Secretaría General Municipal
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad
- Sistema DIF Municipal
- Secretaría de Administración

En ese sentido, se presenta el panorama general de los sectores de aplicación del FORTAMUN en el municipio de Pachuca de Soto, los cuales se dividen en:

- Seguridad Pública
- Protección Civil
- Servicios Públicos
- Política Social



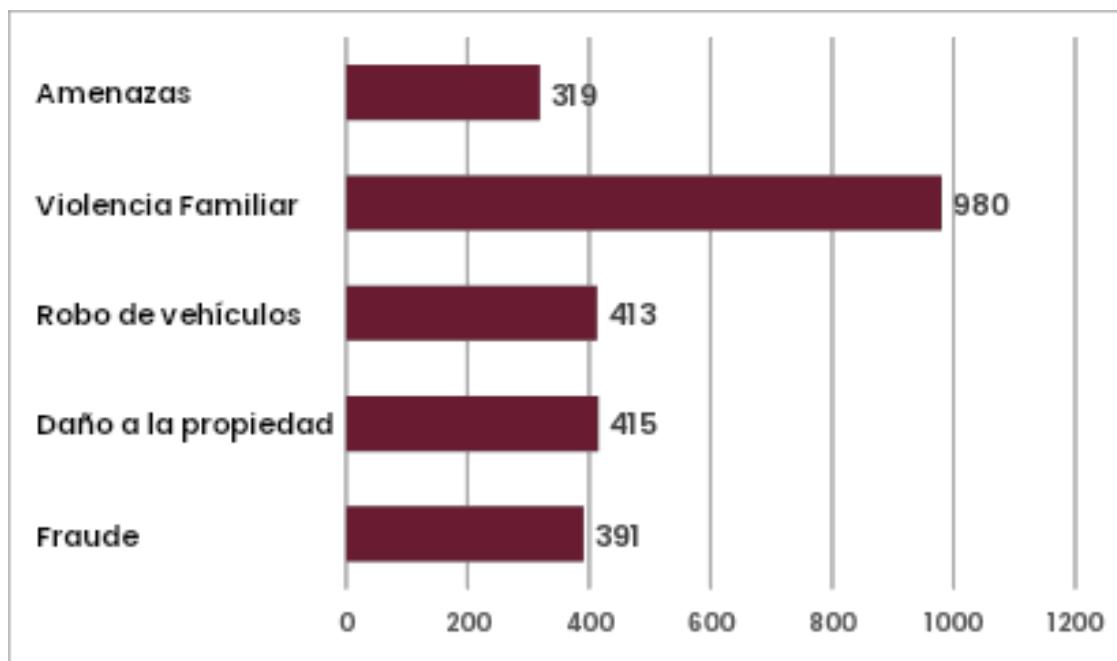


## Seguridad Pública

### 1. Percepción de seguridad Pública

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), al primer trimestre de 2024 en Hidalgo el 49.8 por ciento de la población mayor de 18 años manifestó sentirse inseguro, es decir, tuvieron la sensación de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pudiera atentar contra su seguridad; Pachuca de Soto presentó un índice delictivo de 26.29 por ciento, la cual, la posiciona como el mayor municipio con recurrencia delictiva en el Estado. Al tercer trimestre del 2024, en Pachuca de Soto se registró un total de 10,981 incidencias delictivas, de las cuales, predominan los delitos siguientes:

**Gráfica 1.-** Número de delitos de mayor recurrencia en Pachuca de Soto, tercer trimestre 2024.



Fuente: Obtenido de Estadísticas Generales, Enero- septiembre 2024, Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, <https://procuraduria.hidalgo.gob.mx/assets/descargables/Estadistica/Septiembre%202024.pdf>. México, 2024.





Dentro de esta categoría de servicios, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana- ENSU (INEGI, 2024), en 2020 el 52.8 por ciento de los habitantes mayores de 18 años se sentían inseguros en su entorno, a 2024 representó el 47.5 por ciento de los habitantes mayores de 18 años en Pachuca se sentían inseguros en su entorno. Sin embargo, al comparar con años anteriores, se observa un aumento en la percepción de inseguridad, especialmente en delitos específicos como asaltos o robos.

Las actividades que más temor generan entre los habitantes de Pachuca incluyen viajar en transporte público y retirar dinero de cajeros automáticos. El 58.6 por ciento de los encuestados consideraron peligroso viajar en transporte público, mientras que el 54.7 por ciento expresó inseguridad al retirar dinero de los cajeros automáticos.

Las denuncias con mayor ocurrencia durante 2024 fueron: Otros Delitos del Fuero Común (540), Robo (223) y Violencia Familiar (108), las cuales abarcan un 69.4% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en 2023 y 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron: Violación Equiparada (300%), Homicidio (200%) y Narcomenudeo (113%).

Existe una asociación entre la inseguridad y la confianza en las instituciones de seguridad pública. En 2024, sólo el 7.3 por ciento de la población de Hidalgo aseguró tener mucha confianza en la policía preventiva municipal y el 5.19 por ciento en la policía de tránsito. Estos factores contribuyen a una percepción negativa de la seguridad en la ciudad y afectan la calidad de vida de sus habitantes.

Dentro de las causas que generan esta percepción negativa:

- 1. Atención ciudadana ineficaz:** La atención ineficaz a las solicitudes que se canalizan a través del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad puede resultar en tiempos de espera prolongados, lo que genera frustración entre los ciudadanos. Asimismo, la falta de información





clara y accesible puede provocar malentendidos y confusión, agravando la insatisfacción de la población.

2. **Escasa presencia policial:** La escasa presencia de la policía preventiva es una causa fundamental para que la ciudadanía perciba inseguridad. Esta falta de vigilancia puede provocar una sensación de vulnerabilidad y temor por la seguridad.
3. **Ausencia de agentes de tránsito:** De manera similar, la ausencia de agentes de tránsito en las vialidades incrementa la probabilidad de que los conductores incumplan las normas del reglamento de tránsito. Esto pone en riesgo la seguridad de todos los usuarios de la vía pública.
4. **Falta de equipamiento y capacitación:** La falta de equipamiento y capacitación adecuada para los elementos policiales reduce su capacidad para reaccionar de manera oportuna y eficiente.
5. **Participación ciudadana insuficiente:** La falta de proximidad social entre la policía y los ciudadanos puede resultar en una mayor desconfianza, una sensación de vulnerabilidad y una menor eficacia en la implementación de acciones de prevención del delito.
6. **Tiempos de respuesta prolongados:** Si el Centro de Comando y Comunicaciones no maneja adecuadamente la información para coordinar y despachar los recursos de manera eficiente y rápida, la respuesta a emergencias puede ser prolongada.

**Tabla 01.** Porcentaje de Percepción de Seguridad Pública en Pachuca, ENSU-INEGI, 2025.

Concepto	Seguro	Inseguro	No aplica	No sabe/ No responde	Total
Percepción de seguridad en la ciudad	47.71	51.72		0.57	100
Percepción de seguridad en su casa	79.89	20.11			100



Percepción de seguridad en su trabajo	52.3	19.54	28.16		100
Percepción de seguridad en la calle que usa habitualmente.	53.45	44.83	1.15	0.57	100
Percepción de seguridad en la escuela	4.02		93.68	2.3	100
Percepción de seguridad en el mercado	50	31.03	18.97		100
Percepción de seguridad en el centro comercial	71.26	21.85	6.32	0.57	100
Percepción de seguridad en el banco	42.53	43.1	14.37		100
Percepción de seguridad en el cajero automático en la vía pública	32.76	49.43	17.24	0.57	100
Percepción de seguridad en el transporte público	36.21	38.51	24.13	1.15	100
Percepción de seguridad en el automóvil	77.01	20.69	2.3		100
Percepción de seguridad en carretera	42.53	52.3	5.17		100
Percepción de seguridad en el parque o centro recreativo	47.13	23.56	29.31		100

**Fuente:** Obtenido de Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, enero-marzo 2025. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#tabulados>



Los datos de la ENSU muestran que en Pachuca de Soto, prevalece una percepción ligeramente negativa de la seguridad en términos generales, ya que más de la mitad de la población (51.72%) se siente insegura. Sin embargo, esta percepción varía de manera importante según el espacio en el que se encuentren las personas.

En el caso de seguridad en su casa, el 79.89% se siente seguro y el 20.11%, en el trabajo el 52.3% se siente seguro y el 19.54% se siente inseguro, en la calle que usa habitualmente el 53.45% se siente seguro y el 44.83% se siente inseguro, en el centro comercial el 71.26% se siente seguro, el 21.85% se siente inseguro, en el transporte público el 36.21% se siente seguro, el 38.51% se siente inseguro, en el caso en el automóvil el 77.01% se siente seguro y el 20.69% se siente inseguro, y en el parque o centro recreativo el 47.13% se siente seguro y el 23.56% se siente inseguro.

Los espacios considerados más seguros por la población son el hogar (79.89%), los centros comerciales (71.26%) y el automóvil (77.01%). Estos resultados sugieren que la ciudadanía reconoce un mayor control o protección en espacios privados o semicerrados. Por otro lado, los lugares donde la percepción de inseguridad es más elevada son el transporte público, donde solo el 36.21% se siente seguro y el 38.51% inseguro, y la vía pública, ya que en la calle que utilizan habitualmente el 44.83% de las personas manifiestan sentirse inseguras. Estos datos reflejan que los espacios abiertos y de uso cotidiano representan los mayores retos en materia de seguridad urbana.

De acuerdo al “Programa integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito”, de la Secretaría de Seguridad Pública, uno de los objetivos que se tenía fue la realización de atención de audiencias ciudadanas de las cuales para finales del cuarto trimestre del año 2024 se obtuvieron 720 audiencias esto con el fin de escuchar a la comunidad para conocer sus problemas y necesidades y buscar un diálogo entre ciudadanos y servidores públicos para analizar y evaluar la gestión en materia de seguridad, así establecer estrategias para fortalecer la presencia policial y crear entornos más seguros. El objetivo principal es generar soluciones conjuntas y acercar a las autoridades a la población para atender sus preocupaciones de manera directa. De igual forma, los recorridos de vigilancia de los cuales se llevaron a cabo 1,522 los cuales por medio de





patrullajes y rondines realizados por agentes para prevenir el delito, mantener el orden público y asegurar la integridad de los ciudadanos, asimismo, se implementaron operativos de seguridad y vigilancia 3,985 durante el 2024 estos recorridos sirvieron de interacción con la comunidad para conocer sus necesidades, o de prevención, enfocándose en zonas de alta afluencia como mercados o parques, y realizando inspecciones preventivas. Para finales del año 2024 se otorgó equipamiento policial 5,903 equipos y prendas de seguridad diseñados para que los agentes de las fuerzas del orden realicen su trabajo de manera más segura y efectiva. En seguimiento, a las actividades programadas, la Secretaría de Seguridad Pública trabajó de manera óptima en los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia que ingresan al centro de comando y comunicaciones. Se recibieron y atendieron 14,400 así se busca fortalecer el tiempo de respuesta con la finalidad de garantizar a la población su bienestar en situaciones de emergencia (Municipio de Pachuca, 2024).

## **Acciones 2024**

### **Certificación**

Se cuentan con 27 Certificados Únicos Policiales adicionales, obtenidos tras realizar evaluaciones en distintos rubros tales como: Evaluaciones de Control y Confianza, Formación Inicial, Competencias Básicas y Evaluaciones.

### **Capacitación**

Se capacitaron a 100 elementos en competencias básicas de la función policial y de 4 elementos en formación inicial, y se realizaron evaluaciones de control y confianza a 107 elementos operativos.

### **Equipamiento operativo**

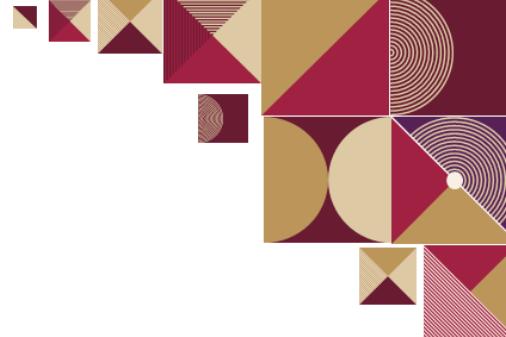
Equipos de protección:

250 chalecos balísticos y 216 cascos balísticos;

Comunicación: 25 radios móviles; y

Uniformes: 448 juegos completos.





En cuanto a vehículos, se suministraron:

- 10 Dodge Charger;
- 5 Ford Ranger;
- 4 Chevrolet Colorado;
- 3 Dodge Journey;
- 1 Chevrolet Colorado 4x4;
- 1 Chevrolet S-10;
- 1 Grúa con canastilla Dodge Ram 400;
- 10 Motocicletas Honda XRE; y
- 10 Motocicletas Suzuki Boulevard C50.

## Acciones de prevención

- Firma del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), equipos de cómputo OptiPlex Small Factor Plus 7010 con antivirus McAfee Total Protection, con licencia para un año, destinados al área de Plataforma México.
- 711 acciones de Prevención del Delito, iniciativas incluyeron programas educativos dirigidos a la concientización sobre la seguridad, patrullajes preventivos que aumentaron la presencia policial en áreas estratégicas, el fomento de la participación ciudadana a través de reuniones comunitarias y talleres, y la implementación de estrategias específicas para disuadir la comisión de delitos.
- 259 Talleres Integrales con el objetivo de promover y fomentar la participación ciudadana en las tareas de seguridad. Estos talleres se centraron en la creación y ejecución de programas con un enfoque específico en la prevención del delito.
- Atención a 420 víctimas de violencia y personas vulnerables. Estas acciones se enfocan en proporcionar apoyo integral, protección y asesoramiento.





- 231 charlas en escuelas y colonias, fomentando la participación ciudadana en la vigilancia y seguridad.
- Renovación de 21 cruceros en el primer cuadro de la ciudad, que operaban con tecnología de hace 25 años. Como parte de este esfuerzo, retiramos un total de 89 estructuras semafóricas, 93 cabezales de semáforos de tres y cuatro luces, y 56 semáforos peatonales. En su lugar, instalamos 129 nuevas estructuras semafóricas, 126 cabezales y 152 semáforos peatonales animados. Además, se llevó a cabo el balizamiento de 76 pasos peatonales.

## Protección Civil

La frecuencia e intensidad de los desastres ocasionados por fenómenos naturales y los accidentes de origen humano, tienen efectos importantes sobre la población y sus actividades económicas y sociales. Siendo así, potenciar los esfuerzos por construir un sistema de protección civil en el municipio que prevenga, gestione y atienda las necesidades del municipio en materia de protección civil no es importante sino imprescindible.

Pachuca de Soto tiene un clima templado semi frío con temperaturas media anual de 14.8°C, con mayor presencia de lluvias en verano. No obstante, derivado de los cambios climatológicos en la ciudad en los últimos años se ha llegado a experimentar un incremento de temperatura mayor a 5 °C. La presencia de heladas en la ciudad es en rangos de 40 a 70 días al año, durante los meses de diciembre y enero principalmente.

A partir de 2015 se registraron temperaturas mayores a 23°C y se estima que continúen los incrementos producto del cambio climático; así mismo, desde 2017 se han registrado oscilaciones en la temperatura, 28.8°C en extrema anual y temperatura mínima extrema en 3.8°C. Lo anterior, tiene implicaciones en la dinámica territorial, ya que, dichos cambios afectan al medio ambiente, la biodiversidad y a la población.





Respecto a los fenómenos hidrometeorológicos el municipio de Pachuca ha sido afectado por lluvias intensas y prolongadas, además de fuertes granizadas que han afectado a la población, sus vialidades, infraestructura y su actividad económica.

El desbordamiento del río de las Avenidas consecuencia del desastre natural ocurrido el 24 de junio de 1949 es uno de los acontecimientos más trágicos en la historia de la ciudad. Carlos de Negri escribió en el Excelsior lo siguiente:

*«Un cielo cargado de tormenta se resquebrajó hoy sobre la ciudad, de cuyas avenidas centrales había recogido la cruz roja hasta la medianoche, 40 cadáveres y más de 200 lesionados, en cuanto a los ríos de lodo que llegaron a una altura de metro y medio en el barrio comercial, invadieron las casas y provocaron la destrucción de mercancías valuadas en cientos de miles de pesos»*

En los últimos años las inundaciones no han parado; estas han sido generadas por el cambio climático, las lluvias intensas en poco tiempo y la presencia de tiraderos clandestinos en diversas colonias de la ciudad y en los antiguos tiros de mina. Las tormentas con mayor presencia toman lugar de junio a octubre causando inundaciones provenientes del cauce del Río de las Avenidas. De manera que existen al menos tres zonas críticas de inundaciones en la actualidad (PMD, 2017):

1. Zona Bonfil: Palmar, San Carlos, Jade Residencial y Valle del Mayab.
2. Zona Poblamiento: Piracantos, Palmar 11 y Arboledas de San Javier.
3. Zona Av.2: Plutarco Elías Calles 1a y 2a Sección, Nueva Hidalgo y los Cedros.

No obstante, en la ciudad desde hace 7 años se han presentado con mayor frecuencia lluvias atípicas, deslaves, calor cuando es invierno y frío cuando es primavera (Naranjo, 2016). Lo anterior, se explica a los efectos producto del cambio climático a un nivel mundial y a la alta concentración de emisiones contaminantes en el aire.





En el 2024 durante los meses de junio, julio y septiembre se desataron fuertes lluvias acompañadas de granizo en el municipio. La densidad del agua y el colapso del sistema de drenaje culminaron con un nivel de agua que superó el metro y medio de altura, inundando comercios de la avenida Vicente Guerrero y produciendo cascadas de agua en las viejas calles empinadas.

Durante la misma temporada en el año de 2025 severas inundaciones se registraron en la zona metropolitana de Pachuca, provocando el cierre de dos de sus carreteras y la inundación de calles que obstaculizaron el paso.

Por otro lado, durante el último año, se han registrado diversos incendios (rurales y urbanos) en el municipio, mismos que han sido atendidos de manera oportuna por los bomberos y el personal de protección civil. De acuerdo con Jorge Guzmán, en Central Hidalgo Irreverente, a finales de enero de 2025 ya se registraban un total de 55 incendios en la Zona Metropolitana en el año. Sin embargo, Enrique Padilla, Director de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgo ha afirmado que fueron controlados sin mayor inconveniente.

Finalmente, sería importante analizar las estadísticas sobre fenómenos presentes en el municipio de Pachuca de Soto:

**Tabla 2.** Fenómenos meteorológicos, Pachuca de Soto.

Heladas	Tormentas	Secuencia	Huracanes	Inundaciones	Viento
<b>40-70</b> <b>días</b> <b>año</b>	9.9 al fuerte	de intensidad	Probabilidad muy baja	Debido a la cercanía con el Golfo de México	3 zonas críticas 60-65 km/hora

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Planeación y Evaluación a partir de consulta en Servicio Meteorológico Nacional. México, 2024.





Dentro de esta tabla podemos observar la eventualidad de los fenómenos meteorológicos en Pachuca de Soto, que muestra entre los de mayor índice las heladas, tormentas e inundaciones.

**Tabla 3.** Tabla de Vulnerabilidad al cambio climático de Pachuca de Soto, 2019.

Municipio	Vulnerabilidad	Componentes de vulnerabilidad			
		Vulnerabilidad	Exposición	Sensibilidad	Capacidad Adaptativa
Pachuca de Soto					
Actividades Económicas	Producción ganadera extensiva ante estrés hídrico	0.30	0.70	0.39	0.66
	Producción forrajera ante estrés hídrico	0.50	0.70	0.63	0.74
	Producción ganadera extensiva a inundaciones	0.20	0.70	0.34	0.75
Población	Asentamientos humanos a deslaves	0.75	1.30	0.19	0.02
	Asentamientos humanos a <b>Inundaciones</b>	0.70	0.42	0.69	0.66

Nota: Los datos son estimados a partir de la consulta del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático del INECC.

\*El rango de vulnerabilidad va de bajo, medio, alto. En la escala de 0 a 2, donde 0 es bajo y 2 es alto.

Dentro de esta tabla, podemos observar la vulnerabilidad de diversas actividades económicas y sectores poblacionales respecto de inundaciones y tormentas.





**Tabla 4.** Fenómenos con más alto nivel de análisis, Pachuca de Soto.

Tipo	Fenómeno	Nivel de Análisis
Geológicos	1. Vulcanismo	1
	2. Sismos	1
	3. Tsunamis	1
	4. Inestabilidad de laderas	1
	5. Flujos	1
	6. Caídas y derrumbes	3
	7. Hundimientos	3
	8. Subsistencia	1
	9. Agrietamientos	1
Hidrometeorológicos	10. Ondas Cálidas	1
	11. Sequías	1
	12. Heladas	2
	13. Tormentas de granizo	2
	14. Tormentas de nieve	1
	15. Ciclones tropicales	1
	16. Tornados	1
	17. Tormentas polvo	1
	18. Tormentas eléctricas	1
	19. Lluvias externas	1
	20. Inundaciones pluviales, fluviales, costeras	3
Químico-Tecnológicos	21. Incendios	1
	22. Explosiones	1
	23. Derrames y fugas tóxicas	1
Sanitario-Ecológicos	24. Tiraderos clandestinos de basura	1
	25. Pandemia COVID	1
	26. Jales	1
Astronómicos	27. Clima espacial	1
	28. Impactos	1

Fuente: Obtenido de CENAPRED, 2022.





En esta tabla, podemos observar que entre los fenómenos con más alto nivel de análisis se encuentran los geológicos como caídas, derrumbes y hundimientos, mientras que en los hidrometeorológicos las tormentas de granizo y las inundaciones pluviales y fluviales.

Es importante concluir con la mención de la inclusión de este punto dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca de Soto en su acuerdo 4. Pachuca con Medio Ambiente Sostenible que contempla la prevención y atención de los desastres naturales y acontecimientos en los que se requiera la intervención del personal de protección civil y los bomberos.

#### **Acciones 2024**

Se brindó atención oportuna en 880 servicios de emergencia, desempeñando un papel crucial en la salvaguarda de la integridad física de las personas. Esta labor se realizó en estrecha colaboración con diversas corporaciones de auxilio y sectores de la sociedad, con el objetivo de mejorar las estrategias de concientización y fomentar una cultura de protección civil sólida.

Se promovió la cultura de protección civil a través de 97 capacitaciones, que incluyeron cursos esenciales como "¿Qué es Protección Civil?", "Primeros auxilios", "Prevención y combate de incendios" y "Evacuación". Estas capacitaciones beneficiaron a más de 4,747 personas, dotándolas de conocimientos cruciales sobre mecanismos de prevención, autoprotección ante posibles desastres y estrategias para evitar riesgos, además se organizaron 3 Encuentros Intermunicipales para compartir conocimientos y experiencias en materia de prevención.

Se actualizó el Atlas de Riesgos del municipio de Pachuca de Soto, documento integral reúne información sobre los fenómenos perturbadores a los que está expuesta nuestra comunidad y su entorno, facilitando la toma de decisiones informadas en materia de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.





Con una inversión de más de 14 millones de pesos, nueva maquinaria, equipo de protección personal y vehículos, fortaleciendo el equipo de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.

## Servicios Públicos

Durante el último año, llevamos a cabo un total de 11,626 acciones de mantenimiento y reparación del alumbrado público. Estas acciones incluyeron valoraciones para instalaciones de luminarias, así como la instalación de nuevas unidades. En el marco de nuestro proyecto de modernización, promovimos la sustitución paulatina y permanente del alumbrado convencional por tecnología LED.

Mantenimiento de Infraestructura Pluvial: atendimos de manera puntual los drenajes de Barranca Zacatecas, Santa Julia, Cinturón de Seguridad Norte, Barranca del Sembo, Barranca de Guadalupe, Dren Piracantos y Dren Ferrocarril. Estas acciones se realizaron para prevenir daños a viviendas causados por inundaciones en calles y avenidas.

Se limpiaron 3,160 metros de drenaje; Se retiraron 311 m<sup>3</sup> de basura, hierba y escombro; y Se limpiaron 98 rejillas pluviales en las colonias Centro, Parque Hidalgo y Ex Hacienda de Coscotitlán (Tuzo Plaza)

Limpieza de Escombros y Basura: retiramos 140 m<sup>3</sup> de escombros y basura de vialidades y espacios públicos, beneficiando a los vecinos de las colonias Renacimiento, Valle de San Javier, San Bartolo, Centro, Colosio I, Maestranza, San Antonio El Desmonte, Lomas Residencial Pachuca, Juan C. Doria, Parque Urbano San Antonio y Santa Julia.





Programa de Mantenimiento Urbano: a través de este programa permanente, logramos:

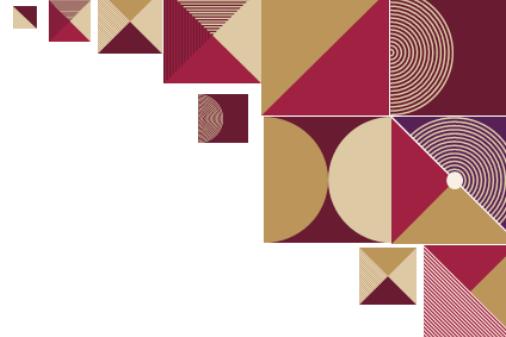
- Construir y rehabilitar 35 rejillas pluviales y 21 tapas de registros sanitarios.
- Aplicar pintura en 4,102 m de guarniciones, 868 m<sup>2</sup> en muros y 904 m<sup>2</sup> en pasos peatonales.
- Construir 617 m<sup>2</sup> de banqueta y 39 m<sup>2</sup> de rampas para personas con discapacidad.
- Renivelar 202 m<sup>2</sup> de adoquines en calles y avenidas.
- Reponer 130.6 m<sup>2</sup> de pavimento de concreto hidráulico.

En relación con los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos y su adecuada gestión, desde su generación hasta su disposición final, conforme a la Ley para la Protección del Medio Ambiente del Estado de Hidalgo, durante este cuarto año de gobierno atendimos 7,342 rutas de recolección. De estas, 6,472 correspondieron a la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios y 870 a la recolección de residuos sólidos urbanos comerciales.

En seguimiento al programa integral para optimizar los servicios de limpieza de calles y avenidas en el municipio, llevamos a cabo 28,645 rutas de limpieza, realizando las siguientes acciones:

- Barrido Manual: realizamos 22,532 rutas de barrido manual.
- Cuadrillas de Limpieza: organizamos 524 cuadrillas de limpieza que se encargaron del deshierbe, retiro de basura y tierra, y limpieza en calles, camellones, banquetas y espacios públicos.
- Retiro de Publicidad en Espacios Públicos: eliminamos publicidad de postes para mantener un entorno urbano ordenado y libre de contaminación visual.
- Limpieza de Áreas Recreativas: realizamos la limpieza de canchas de usos múltiples y canales pluviales, asegurando que estos espacios estén en óptimas condiciones para su uso por la comunidad.
- Mantenimiento de Papeleras: vaciamos y limpiamos 5,589 papeleras manuales instaladas en la ciudad.





## Acciones 2024

De acuerdo al programa de mantenimiento de alumbrado público a través de sus acciones, la eficiente atención de reparaciones luminarias se finalizó con un total de 1,009 reparaciones dichos trabajos de mantenimiento y reparación que se realizan en el sistema de alumbrado público para restaurar la iluminación en calles, parques, etc, asegurando la seguridad y el normal uso de los espacios públicos, de igual forma, en respuesta a las solicitudes para la instalación de luminarias se lograron instalar 327, esto con la finalidad de reducir el número de operaciones puntuales que elevan el nivel de mantenimiento y mejorar la calidad del servicio.

Otro de los objetivos es el aseo, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de áreas públicas y recreativas en el municipio por lo cual se llevaron a cabo acciones como lo fue la rehabilitación en parques, jardines y plazas públicas y se llevaron a cabo 1,040.

El mantenimiento y conservación del arbolado urbano contó con 938 conservaciones esto implica las podas correctivas y de formación. La realización de 5,384 actividades de reforestación en áreas verdes, parques y jardines, sirvieron de estrategia ambiental que busca primordialmente restablecer, proteger y mejorar la cobertura vegetal del municipio.

Se realizaron en diferentes rutas 21,962 barridos manual en rutas para la limpieza de calles, banquetas y espacios públicos por parte de operarios usando herramientas como escobas y palas para recoger residuos sólidos dispersos, como basura, hojas y polvo. Además del barrido, 7240 número de papeleras manuales vaciadas y aseadas efectivamente.

Uno de los amplios temas en los servicios públicos es la recolección y disposición final de los residuos sólidos, el mejoramiento de dicha atención hizo posible la recolección de 89,213 residuos sólidos urbanos, con el propósito de proteger la salud y el medio ambiente.





Los servicios funerarios que se prestaron por parte del municipio fueron 1,364 como parte del apoyo y prestación a la población. Respecto a la calidad, atención, control de procesos y productos en el Rastro Municipal, se han cumplido con 2 disposiciones normativas ambientales y sanitarias aplicables.

## **Política Social**

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) de los 314 mil habitantes de la capital del estado más de la mitad de la población de la ciudad se encuentra en situación de pobreza.

Las colonias con un índice alto de vulnerabilidad son: La Raza, Cubitos, Palmitas, la 20 de Noviembre, Santiago Tlapacoya, Huixmí, Cerezo, Camelia, Nopancalco, Independencia y ampliación Palmar las cuales no cuentan con agua potable, drenaje, pavimentación, energía eléctrica, no tienen seguridad social, acceso a vivienda propia y la población tiene bajo nivel de ingreso.

De acuerdo con el Coneval Pachuca, en la última medición de 2020, presenta condiciones de pobreza, pobreza extrema, pobreza moderada, carencias sociales, vulnerabilidad por ingreso, rezago educativo, carencias por acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, a la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación.





**Tabla 5.** Principal problemática según localidad, Pachuca de Soto, 2020.

Localidad	Principal problemática
Pachuca de Soto*	*
Santiago Tlapacoya*	*
El Huixmí*	*
San Miguel Cerezo	CMED
Barrio la Camelia	CAMC
Santa Gertrudis	CAMC
Barrio del Judío	CFEAP
Barrio del Bordo	CFEAP
Margarita Moran Veliz	CAMC
Colonia del Valle	CAMC
Las Campanitas	CMED
Coronas	CMED
Los Encinos	CMED
Comisariados	CAMC
Santa Matilde	CAMC
El Puerto	CAMC
Pitayas	CMEC
El paraíso	CMED
Cerro de Guadalupe	CAMC
Cerro de San Cristóbal	CMED
Lomas de la Plata	IDA
Los Pinos	CFEAP
El Tablón	CAMC
Los Chávez	CMEC
La Rabia	CAMC
Amazonas	CAMC
Barrio Tiquixu	CAMC
El Roble	CMET
Ejido San Bartolo	CAMC
La Magueyera	CESS
Los Pirules	CFEAP

Notas: \* No disponible; CAMC= Carencia de agua y mala calidad; CMED= Carencia o mal estado del drenaje; CFEAP= Carencia o fallas de energía eléctrica y alumbrado público; CMEC= Carencia o mal estado de caminos;





IDA= Inseguridad, delincuencia y adicciones; CMET= Carencia o mal estado de transportes; CESS= Carencia de equipamiento y servicios de salud.

Fuente: Obtenido de Consulta de indicadores sociodemográficos y económicos por área geográfica, INEGI, 2020. México, 2024.

El estado de Hidalgo ocupa el puesto número 7 de rezago social en el contexto nacional. Por su parte, Pachuca de Soto obtuvo un índice muy bajo. Se presentan los indicadores que conforman el índice y grado de rezago social para Hidalgo y Pachuca de Soto.

**Tabla 6.** Índice y grado de rezago social, Pachuca de Soto Hidalgo 2020.

	Hidalgo	Pachuca de Soto
<b>Población total</b>	3,082,841	314331
% de población de 15 años o más analfabeta	6.6	2
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	3.8	2.8
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	29.8	17
% de población sin derechohabiencia a servicios de salud	30.1	31.6
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	2.9	0.8
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	2.7	1
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	3.9	1.9
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	5	0.3
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	0.9	0.2
<b>Índice de rezago social</b>	0.32	-1.26
<b>Grado de rezago social</b>	Alto	Muy bajo
<b>Lugar que ocupa en el contexto nacional</b>	7	2,411

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Evaluación de Pachuca de Soto a partir de Coneval, 2020. México, 2024.

Se espera un promedio de escolaridad de 11.16 (estableciendo la culminación de educación básica y el ingreso al bachillerato) y una esperanza de escolaridad de





14.55 (el ingreso a la educación superior o en su caso la finalización de la media superior). El nivel de escolaridad por sexo en el municipio, es representativamente de mujeres, principalmente en el nivel medio superior (54%), y superior (53%), lo cual, refiere a que las mujeres logran tener un nivel alto formativo; no obstante, la proporción de mujeres sin escolaridad es superior al de los hombres.

### A) Matrícula escolar en nivel básico (preescolar, primaria y secundaria)

El 17.18 por ciento de la población municipal tiene 3 a 14 años y se estima que al menos el 10.25 por ciento no asiste a la escuela y existe un 8.83 por ciento de población mayor a 15 años con rezago educativo (INEGI, 2020).

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo SEPH, en el ciclo escolar 2023-2024 se matricularon 57,540 estudiantes en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), para el ciclo escolar 2024-2025 se contabilizó una matrícula de 55,405 estudiantes, de los cuales, el 50.30 por ciento son hombres y el 49.70 por ciento mujeres.

**Tabla 7.** Matrícula por nivel escolar según sexo, Pachuca de Soto, ciclo escolar 2023-2024, 2024-2025.

Nivel educativo	ESTUDIANTES					
	Total		Hombres		Mujeres	
Ciclo escolar	A	B	A	B	A	B
Preescolar	8991	8355	4530	4212	4461	4143
Estatal	1047	937	531	490	516	447
Federal	156	204	85	103	71	101
Federal Transferido	4983	4541	2484	2296	2499	2245
Particular	2805	2673	1430	1323	1375	1350
Primaria	31160	29862	15655	15041	15505	14821
Federal		12		6		6
Federal Transferido	23241	21961	11644	11034	11597	10927
Particular	7919	7889	4011	4001	3908	3888
Secundaria	17389	17188	8727	8617	8662	8571
Federal		8		6		2
Federal Transferido	13678	13347	6891	6683	6787	6664
Particular	3711	3833	1836	1928	1875	1905
<b>Total</b>	<b>57540</b>	<b>55405</b>	<b>28912</b>	<b>27870</b>	<b>28628</b>	<b>27535</b>





Nota: A=ciclo escolar 2023-2024; B= ciclo escolar 2024-2025. Se retoman dichos ciclos debido a que el inicio escolar corresponde de agosto del año anterior a julio del año presente.

Fuente: Obtenido de la Publicación Estadística Educativa, Subsecretaría de Planeación y Evaluación, 2024.

<https://sep.hidalgo.gob.mx/index.php?ruta=intraseph/estadistica-basica>

El grado promedio de escolaridad en México es de 9.7, en Hidalgo es de 9.4 equivalente a la secundaria, es decir, la entidad se encuentra por debajo de la media, y en Pachuca el grado es 11.5, es decir, hasta nivel medio superior.

## B) Infraestructura

El Sistema educativo básico en Pachuca de Soto al ciclo escolar 2024- 2025 cuenta con un total de 388 planteles educativos, donde brindan atención 400 escuelas en turno matutino y vespertino. El 40.5 por ciento de las escuelas son primarias, el 39.5 por ciento preescolar y el 20 por ciento secundarias.

**Tabla 7.** Número de planteles o instituciones y escuelas del municipio de Pachuca de Soto, ciclo escolar 2023-2024, 2024-2025.

Nivel educativo	Plantel o institución		Escuelas	
	A	B	A	B
<b>Ciclo escolar</b>				
<b>Preescolar</b>	<b>160</b>	<b>158</b>	<b>160</b>	<b>158</b>
Estatal	13	12	13	12
Federal	3	5	3	5
Federal Transferido	63	63	63	63
Particular	81	78	81	78
<b>Primaria</b>	<b>163</b>	<b>162</b>	<b>163</b>	<b>162</b>
Federal	---	1	----	1
Federal Transferido	91	91	91	91
Particular	72	70	72	70
<b>Secundaria</b>	<b>69</b>	<b>68</b>	<b>69</b>	<b>80</b>
Federal	---	1	----	1
Federal Transferido			35	35
General			17	17
Telesecundaria	24	23	8	8
Técnicas			10	10
Particular	45	44	45	44
<b>Total</b>	<b>392</b>	<b>388</b>	<b>392</b>	<b>400</b>





**Nota: A=ciclo escolar 2023-2024; B= ciclo escolar 2024-2025.**

**Fuente:** Obtenido de la publicación Estadística Educativa, Subsecretaría de Planeación y Evaluación, 2024.

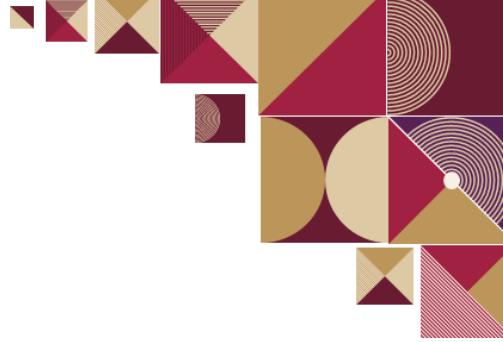
<https://sep.hidalgo.gob.mx/index.php?ruta=intraseph/estadistica-basica>

## Acciones 2024

Con el objetivo de disminuir la deserción escolar, mediante el programa Becas W-15 Estímulos a la Educación, beneficiamos a 836 niños y niñas de escuelas primarias del municipio de Pachuca de Soto. El apoyo consistió de tres entregas, otorgando un apoyo económico de \$224.00 por beneficiario y cuatro despensas en especie. En total, se distribuyeron 2,508 becas, 10,032 despensas en especie y \$561,792.00 en apoyo económico. Este programa no sólo proporciona recursos esenciales, sino que también motiva a los estudiantes a continuar con su educación, asegurando que más niños y niñas permanezcan en la escuela y tengan las herramientas necesarias para su éxito académico.

La educación es una herramienta fundamental para el crecimiento personal y profesional de los pachuqueños. Por esta razón, uno de nuestros principales objetivos fue disminuir los niveles de deserción escolar y contribuir a la promoción y circulación del conocimiento. Para lograrlo, firmamos convenios de colaboración con el sector educativo, lo que permitió gestionar 174 becas académicas e instalar 20 módulos de información. Estas acciones facilitaron el acceso a recursos educativos y fomentaron un entorno de aprendizaje continuo, asegurando que nuestros ciudadanos tuvieran las oportunidades necesarias para su desarrollo integral.





## FODA Y SU ANÁLISIS MUNICIPAL

 <b>Fortalezas</b>	 <b>Oportunidades</b>
<p>Ubicación geográfica estratégica, colindando con la CDMX y su zona metropolitana.</p> <p>Pachuca cuenta con un amplio sector de bienes y servicios.</p> <p>Se cuenta con un sector inmobiliario consolidado.</p> <p>Pachuca tiene las condiciones idóneas para atraer inversiones estratégicas e innovadoras.</p> <p>Los jóvenes cuentan con un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>Pachuca concentra los servicios educativos de todos los niveles, en especial de nivel superior.</p>	<p>Cercanía con CDMX y zona metropolitana.</p> <p>Pachuca cuenta con una infraestructura cultural, que permite albergar eventos de primer nivel.</p> <p>Existen proyectos inmobiliarios atractivos para futuros trabajadores e inversionistas.</p> <p>Pachuca cuenta con los recursos humanos y materiales para atraer la inversión tecnológica.</p> <p>Posibilidad de aprovechar el pasado minero como atractivo turístico.</p> <p>Pachuca tiene la infraestructura educativa superior, para realizar investigaciones de impacto social y económico.</p>
 <b>Debilidades</b>	 <b>Amenazas</b>
<p>Concentración de la población en zonas altas del municipio.</p> <p>Pachuca tiene un escaso desarrollo industrial.</p> <p>Existe un constante desplazamiento laboral hacia la Ciudad de México y otros estados.</p> <p>Pachuca tiene escasos recursos naturales.</p> <p>Pachuca tiene un bajo desarrollo turístico.</p> <p>Existe una importante fuga de talento en sectores estratégicos.</p>	<p>Alta migración, proveniente de los estados vecinos con poca planificación urbana.</p> <p>Los bienes y servicios que se ofrecen son poco especializados.</p> <p>Estrés de los recursos naturales por una poca planificación urbana.</p> <p>Fuga de inversiones a otros estados y ciudades más competitivas.</p> <p>Escasez de trabajadores altamente especializados y formados.</p>





### **Problema**

En términos generales, las administraciones municipales enfrentan desafíos y obligaciones en la asignación de recursos financieros derivados de las limitantes en la provisión de infraestructura pública, el cambio de paradigmas en la gestión administrativa y los altos índices de inseguridad que limitan el bienestar de la población del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

### **Objetivo**

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; en materia de gobernanza, provisión de bienes públicos, bienestar social y seguridad.

Asimismo, Fortalecer las administraciones municipales en la asignación de recursos financieros para atender las atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional; que atiendan la provisión de infraestructura pública, el rezago educativo, el cambio de paradigmas en la gestión administrativa y los altos índices de inseguridad en favor de la población del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

### **Propuesta de intervención**

Los programas presupuestarios de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto financiados con el FORTAMUN, deben contar con un documento diagnóstico, así como estar alineados con la Agenda 2030, el PMD 2024-2027 y la Guía Consultiva de Desempeño. De acuerdo con la naturaleza de la prioridad de atención se deberá precisar el alcance, espacialidad y temporalidad de su ejecución.





## Referencias

Administración del municipio de Pachuca de Soto. (2024). 4to. Informe de Gobierno de la administración 2020-2024. obtenido de: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/2024/29/4o-Informe-2020-2024.pdf>

ASF. (2019). *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones del Distrito Federal*. Auditoria Superior de la Federación, obtenido de: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUN-DF\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUN-DF_a.pdf)

Coneval. (2020). Índice de Rezago Social por entidad y municipios. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx)

DOF. (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación, obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Guzman, J. (2025, 29 enero). Protección Civil y Bomberos de Pachuca atendieron 55 incendios en zona metropolitana hasta enero de 2025. Central Hidalgo Irreverente. Recuperado 21 de noviembre de 2025, de <https://hidalgo.periodicocentral.mx/municipios/proteccion-civil-y-bomberos-de-pachuca-atendieron-55-incendios-en-zona-metropolitana-hasta-enero-de-2025/50118/>

INEGI. (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#tabulados>

PGEH. (septiembre de 2024). Estadísticas Generales Enero-Septiembre 2024. Obtenido de Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo:





<https://procuraduria.hidalgo.gob.mx/assets/descargables/Estadistica/Septiembre%202024.pdf>

Rincón, E. (2025, 16 junio). *Lluvia colapsa Pachuca, se reportan inundaciones y autos dañados.* Excélsior. obtenido de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/lluvia-colapsa-pachuca-inundaciones-autos-danados/1721743>

Sánchez, S. (2017). 1949 Memoria de la Inundación en Pachuca, obtenido de: <https://www.muvipa.com.mx/wp-content/uploads/2017/02/Inundacion.pdf>. Recuperado 21 de noviembre de 2025, de <https://www.muvipa.com.mx/wp-content/uploads/2017/02/Inundacion.pdf>

SHCP. (2024). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal-FORTAMUN. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, obtenido de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/331005.pdf>

SEP. (2024). Estadística Educativa, Subsecretaría de Planeación y Evaluación. Obtenido de: <https://sep.hidalgo.gob.mx/index.php?ruta=intraseph/estadistica-basica>